



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de junio de 1987

Núm. 82

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000065	Proposición no de Ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre investigación por el Parlamento del proceso de devolución por cesión o por reintegración de los bienes y derechos incautados como consecuencia de la Guerra Civil y sobre elecciones sindicales, recientemente celebradas	3696
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000032	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre emplazamiento de la prostitución en la vía pública	3696
161/000033	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre prohibición de envío de material militar a Chile	3697
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000006	Proposición no de Ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre flexibilización de la edad de jubilación	3698
INTERPELACIONES		
172/000046	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de presupuestos para 1987 y, por lo tanto, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación producidos en el ejercicio de 1986	3698
MOCIONES		
173/000017	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre los propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas que se deben adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social	3699

Núms.

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000196	Devolución de la pregunta formulada por don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), relativa a la demora en la concesión de pensiones de jubilación para que la Presidencia considere si la Comisión competente es la de Régimen de las Administraciones Públicas o las de Economía, Comercio y Hacienda	3700
181/000294	Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo Careaga Fontecha (A. PL), sobre previsiones que ha realizado el Gobierno para la sustitución en la Comunidad Autónoma Vasca de las Fuerzas de Seguridad del Estado por miembros de la Policía Autónoma Vasca	3701

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000065

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre investigación por el Parlamento del proceso de devolución por cesión o por reintegración de los bienes y derechos incautados como consecuencia de la Guerra Civil y sobre elecciones sindicales, recientemente celebradas, número de expediente 160/000065, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 30, Serie D, de 10 de febrero de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda a dicha proposición no de Ley, que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (A. PDP), relativa a investigación por el Parlamento del proceso de evolución por cesión o por reintegración de los bienes y derechos incautados, como consecuencia de la guerra civil y sobre las elecciones sindicales, recientemente celebradas.

Enmienda de supresión al apartado cuarto

Se propone su supresión.

JUSTIFICACION

Se propone la supresión del apartado cuarto por tratarse de una cuestión ajena a la materia principal de la proposición no de Ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000032

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000032.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Proposición no de Ley sobre el emplazamiento de la prostitución en la vía pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Emplazamiento de la prostitución en la vía pública

Justificación

En los últimos años es notorio que determinadas zonas del centro de Madrid y de otras ciudades españolas se han convertido en lugares elegidos para ejercer la prostitución en las calles, especialmente por travestidos.

El ejercicio de la prostitución en estas zonas, en las que existe una elevada población escolar, provoca grandes riesgos sanitarios como consecuencia del abandono de los residuos.

A lo largo de los últimos años, los países más avanzados y sensibilizados por el bienestar y la calidad de vida de su población han adoptado medidas tendentes a erradicar la prostitución callejera en determinadas zonas de las ciudades. Este es el caso, por ejemplo, de la Resolución estatal de Zürich, de 17 de febrero de 1972, aprobada por el Consejo gubernamental del cantón el 15 de marzo de 1972.

En España, la inexistencia de medidas encaminadas a evitar que las zonas escolares o con edificios públicos con gran afluencia de personas se conviertan en zonas de alto riesgo sanitario, hace absolutamente necesario que el Gobierno arbitre las soluciones que estime oportunas para erradicar la prostitución de las mencionadas zonas, garantizando así la salud de los ciudadanos, sin menoscabar los derechos de nadie.

Por todo ello, esta Agrupación de Diputados presenta la siguiente proposición no de Ley, solicitando su debate en Comisión:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en el plazo máximo de tres meses, el emplazamiento de la prostitución en las calles, erradicando tal actividad de las siguientes zonas:

a) En las proximidades de colegios, hospitales, iglesias y otros lugares de afluencia masiva de público.

b) En las paradas de los medios de transporte público durante su horario de funcionamiento.

c) En y al lado de los parkings abiertos al público.

d) En las calles y plazas donde haya viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

161/000033

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000033.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre prohibición de envío de material militar a Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley sobre prohibición de envío de material militar a Chile, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de la Cámara.

La reciente visita a nuestro país de un representante de la dictadura militar chilena, a fin de entrevistarse con directivos de la empresa pública CASA, con el evidente propósito de obtener suministro de material bélico para el régimen del general Pinochet, constituye un acto de indignidad política que desmiente una vez más los criterios

que el Gobierno dice aplicar en relación a este tipo de comercio.

Es puro fariseísmo decretar el embargo del envío de material militar al régimen chileno y al tiempo, bajo el pretexto de dar cumplimiento a contratos celebrados con anterioridad al embargo, continuar de hecho el suministro.

Es además injustificable por cuanto supone de respaldo al régimen militar chileno y compromete seriamente el papel de España en el proceso de retorno de la democracia a Chile.

Es preciso, por tanto, poner fin a comportamientos como los aquí criticados y concretar de una vez por todas los principios que el Gobierno dice asumir en este tema.

Por todo lo anterior formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda de forma inmediata a decretar la prohibición de todo envío a Chile de material susceptible de uso militar.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior se entiende que la prohibición incluye todo tipo de elementos que puedan ser considerados repuestos de envíos anteriores, correspondiente a contratos suscritos antes de agosto de 1986.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1987.—**Enrique Curiel Alonso**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación IU-EC. **Ramón Tamañes Gómez**, Portavoz del Grupo Mixto-Agrupación IU-EC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000006

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre flexibilización de la edad de jubilación, número de expediente 162/000006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número 68, Serie D, de 25 de abril de 1987.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INTERPELACIONES

172/000046

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por lo tanto, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación producidos en el ejercicio de 1986, número de expediente 172/000046, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno.

Los datos disponibles respecto a la evolución del ejercicio presupuestario de 1986 manifiestan que ha vuelto a producirse un considerable aumento del gasto público corriente y, pese a las extraordinarias cifras de aumento de ingresos, se han mantenido estables las necesidades financieras del sector público.

La cascada de recientes restricciones monetarias, así como los datos disponibles referentes a las necesidades de financiación pública en los primeros meses del año 87, empiezan a producir unos indeseables efectos sobre la capacidad y las expectativas de inversión del sector privado español, que no pueden dejar de tener un efecto negativo sobre el crecimiento real de nuestra economía y su capacidad para crear empleo. Crecimiento y creación de empleos ya notablemente perjudicados por la falta de competitividad de nuestra economía, demostrada mes tras mes por los deterioros crecientes de nuestra balanza comercial.

Por todo ello, se solicita de la Presidencia del Gobierno, o de éste en su conjunto, las siguientes precisiones:

1. Qué garantías ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por lo tanto, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas.
2. Qué efectos han tenido los aumentos de recaudaciones producidos en el ejercicio del 86 sobre la actividad capitalizadora del sector público en la economía.
3. Qué efectos han tenido los aumentos de recaudación producidos en el ejercicio del 86 sobre la reducción

en términos absolutos de las necesidades de financiación del sector público.

4. Qué efectos han tenido los aumentos de recaudación del ejercicio 86 sobre la financiación de créditos extraordinarios y los retrasos de pagos de obligaciones reconocidas en ese ejercicio.
5. Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para garantizar la contribución prevista del sector exterior al crecimiento económico español en 1987.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES

173/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 26 de mayo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000017, presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre los propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas que se deben adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Dicha moción y las enmiendas fueron debatidas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resultando rechazadas.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación del CDS sobre los propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas que se deben adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

Enmienda al punto 2, de modificación

«2. Solicita al Gobierno la elaboración de un plan de desarrollo tecnológico en las ramas de actividad econó-

mica más adecuadas a la nación y a sus potencialidades. Asimismo, solicita del Gobierno que en la próxima Ley de Presupuestos se introduzcan incentivos fiscales a la investigación y desarrollo en la empresa, así como en las colaboraciones empresa-universidad para investigación y desarrollo en el mismo sentido e idénticas características que en los países más desarrollados.

Asimismo, se establecerá en la próxima Ley de Presupuestos una estable normativa sobre la flexibilidad de amortización, que garantice la adecuada reinversión en activos fijos.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica:

Enmienda al punto 3, de modificación

«3. Pide al Gobierno que utilice con la diligencia necesaria las cláusulas de salvaguardia y demás medidas aplicables para la defensa de los intereses nacionales, y especialmente de los subsectores en crisis, ante las dificultades derivadas de nuestra integración en la CEE y, asimismo, adecue nuestras estructuras laborales, económicas y fiscales a las imperantes en la CEE, especialmente aquellas que han sido aplicadas en España de manera coyuntural y que han producido mejores resultados en la contratación y en el aumento de la inversión productiva. Dentro de este contexto es imprescindible que el Gobierno, antes de concluir el presente ejercicio, remita a las Cortes Generales un plan para adecuar la financiación de nuestro sistema público de protección social a la media comunitaria.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

Enmienda al punto 4, de modificación

«4. Recaba del Gobierno que utilice cuantas medidas sean adecuadas para mejorar el diálogo social y alcanzar un acuerdo o concertación entre las representaciones laborales y empresariales.

El Gobierno informará a las Cortes Generales, por escrito, de los acuerdos que haya establecido con las diferentes fuerzas sociales, cuando éstos tengan repercusiones presupuestarias, variaciones de las previsiones macroeconómicas o modificaciones de la legislación vigente. Esta comunicación acompañará a la Ley de Presupuestos Generales del Estado o, en su caso, será remitida treinta días después de finalizados dichos acuerdos.

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS sobre los propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas que se deben adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social:

Enmienda de adición

Se propone añadir un punto 5 nuevo, con el siguiente texto:

«5. Insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, dentro de la presente Legislatura, se remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley que regule el ejercicio de la huelga, tal como dispone el artículo 28.2 de la Constitución Española.»

JUSTIFICACION

La regulación del derecho de huelga entendemos es fundamental para contribuir a evitar el deterioro de un clima de diálogo social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—**Luis Mardones Sevilla.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000196.

Autor: Presidente Comisión Régimen de las Administraciones Públicas.

Devolución de la pregunta para respuesta oral en Comisión de don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), relativa a la demora en la concesión de pensiones de jubilación para que la Presidencia considere si la Comisión competente es la de Régimen de las Administraciones Públicas o la de Economía, Comercio y Hacienda.

Acuerdo:

Encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, comunicando este acuerdo a dicha Comisión y a la de Régimen de las Administraciones Públicas, así como al Gobierno, al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

181/000294

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000294.

Autor: Careaga Fontecha, Adolfo (A. PL).

Previsiones que ha realizado el Gobierno para la sustitución en la Comunidad Autónoma Vasca de las Fuerzas de Seguridad del Estado por miembros de la Policía Autónoma Vasca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación,

de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Careaga Fontecha, Diputado por Vizcaya, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al señor Ministro del Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

¿Qué provisiones ha realizado el Gobierno para la sustitución en la Comunidad Autónoma Vasca de las Fuerzas de Seguridad del Estado por miembros de la Policía Autónoma Vasca?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—**Adolfo Careaga Fontecha**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961